



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

289

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025, plantilla de Personal funcionario y laboral (Boletín Oficial de la provincia n.º 249 de 30 de diciembre de 2024), queda definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	496.003 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	358.400 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	74.100 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	230.850 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	450 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	137.603 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	137.603 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	496.003 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	496.003 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	446.002 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	149.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	107.250 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	111.752 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	65.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.001 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.001 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	496.003 €





SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/01/2025

24 Enero 2025

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Nº 15



Personal agrupación secretarial:

- Funcionarios: secretaria-intervención en agrupación con Yebra de Basa y Caldearenas.
- Laboral: administrativo en agrupación con Yebra de Basa y Caldearenas.

Personal ayuntamiento de Las Peñas de Riglos:

- Personal laboral:

1 trabajador 10 meses jornada completa (oferta de empleo público de 2023 pendiente de finalizarse el proceso). Personal laboral fijo discontinuo. Aparcamiento de Riglos.

1 trabajador 10 meses jornada 60 % (oferta de empleo del 2025). Personal laboral fijo discontinuo. Aparcamiento de Riglos.

1 trabajador temporal 6 meses jornada completa. Operario servicios múltiples.

1 trabajador jornada completa (oferta de empleo de 2025). Operario servicios múltiples.

1 trabajador temporal 2 meses jornada 10 horas semanales –telar de Triste.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa M.^a de la Peña, 23 de enero de 2025. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.

